

CONTRATO PRIVADO PARA LAS OBRAS DE ESTRUCTURAS PERMANENTES DE PREFABRICADOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEFINITIVOS AL CIRCUITO DE VELOCIDAD.

EXP. 18/2018

En Alcañiz, a veintisiete de agosto de dos mil dieciocho

REUNIDOS

De una parte, D. Santiago Abad de Águeda con D.N.I. 29.115.705-M, Director Gerente de la Sociedad Pública "CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN", S.A. con CIF A-44184216, en virtud de la escritura pública de fecha 06/09/2017, otorgada ante notario de Alcañiz, D. Tomás García Cano, con el número 657 de su protocolo y sede en ALCAÑIZ CP44600 (Teruel), complejo MotorLand Aragón, Ctra. TE-7033, km. 1, en representación de la misma en virtud del acuerdo de apoderamiento específico otorgado en Consejo de Administración de fecha 11 de mayo de 2018.

De otra, D. Emiliano Zaera Herrero, con D.N.I. 73546739F, Administrador Único de la mercantil EZAGUE, S.L. con CIF Nº B44102556, en virtud de la escritura pública de 7 de agosto de 1997, otorgada ante el Notario de Zaragoza, D. José Antonio Simón Hernandez, con su número mil doscientos cuarenta y tres de su protocolo y sede en Mas de las Matas (Teruel), calle Arrabal, número 94.

Las partes contratantes tienen competencia y capacidad jurídica para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 18 de julio de 2018, el Director Gerente de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A., D. Santiago Abad de Águeda y el apoderado, D. Ramón Tejedor Sanz, aprobaron el expediente de contratación para la ejecución de las obras de estructuras permanentes de prefabricados para el acondicionamiento de accesos definitivos al circuito de velocidad y una nave almacén para guardar karts de alquiler, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y dos lotes diferenciados.

SEGUNDO. - El pliego de condiciones se aprobó por los apoderados de la sociedad de forma mancomunada, con un valor estimado de 61.543,97 € (impuestos no incluidos) y un presupuesto de licitación de 61.543,97 € (Impuestos no incluidos), para un plazo de ejecución de 1 mes. Correspondiendo 40.274,46 € (Impuestos no incluidos) para el lote 1 y 21.269,51 € (Impuestos no incluidos) para e lote 2.

TERCERO.- En fecha 20 de julio se publicó anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la plataforma de contratos del sector público estatal, habiéndose presentado en el plazo legalmente establecido una oferta para el lote uno.

CUARTO.- Abierta la oferta presentada conforme consta en las Actas correspondientes, emitido Informe Técnico en el que se valora la misma conforme a los criterios recogidos en el Pliego de condiciones y efectuada la propuesta de adjudicación por la mesa de contratación, por acuerdo del Director Gerente de la Sociedad de fecha 1 de agosto de 2018, de conformidad con los poderes conferidos por delegación, de conformidad con el acuerdo de aprobación de expediente de fecha 18 de julio de 2018, adjudicó el contrato de obras de estructuras permanentes de prefabricados para el acondicionamiento de accesos al circuito de velocidad, lote número 1, a EZAGUE, S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para la sociedad.

Por todo lo expuesto, formalizan el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - El objeto del contrato es la realización de las obras permanentes de prefabricados para el acondicionamiento de accesos al circuito de velocidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

El pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas y la oferta presentada por el adjudicatario formarán parte inseparable de este contrato.

SEGUNDA. - El precio para la realización de este contrato es de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.274,46€)** impuestos no incluidos, y un plazo de ejecución de 1 mes, como se especifica en el correspondiente presupuesto ofertado, conforme a los precios unitarios propuestos por el adjudicatario, de acuerdo a las estimaciones de servicios previstas en el pliego

TERCERA. - El plazo de duración del presente contrato será de 1 mes.

CUARTA. - La ejecución de los trabajos se efectuará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los pliegos y a la oferta cursada por el adjudicatario y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éstos, diere al adjudicatario el Responsable del contrato, siendo causa de resolución el incumplimiento de las mismas.

QUINTA. - Se establecen obligaciones esenciales del contrato en el Anexo XI del pliego de condiciones administrativas, debiendo mantenerse durante la duración del contrato y cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

SEXTA. - El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del servicio efectivamente realizado y recibido por MOTORLAND con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones administrativas y el de prescripciones técnicas. El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el designado como responsable del contrato. MOTORLAND deberá abonar el importe de las facturas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentación de los documentos que acrediten la realización del contrato, y siempre que estén conformadas por MOTORLAND.

SEPTIMA. - La sociedad pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A. es un poder adjudicador no Administración Pública, por lo que el presente contrato tiene carácter privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la LCSP. Será competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato, el orden jurisdiccional civil.

NOVENA. – Será competente para resolver cuestiones litigiosas relativas a los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación podrán ser objeto de recurso ordinario de conformidad con el art. 44 de la LCSP.

CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.

EZAGUE, S.L.

D. Santiago Abad de Águeda

D. Emiliano Zaera Herrero